

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700

Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

LUNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 1968

NÚM. 254

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Tribunal Provincial de Contrabando

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto.

Que el día veintisiete del mes en curso, a las once horas, en la Sala de Subastas de esta Delegación de Hacienda, se procederá a la venta en pública subasta de nueve automóviles de diferentes marcas, procedentes de abandono a favor de la Hacienda Pública, aceptado por la Dirección General de Aduanas y a efectos de comiso de contrabando.

La relación detallada de dichos automóviles, constituida de los nueve lotes que integran la subasta, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, con indicación de su valor, lugar donde se hallan depositados, días hábiles para su examen por el público interesado y demás detalles de la subasta.

León, 7 de noviembre de 1968.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Carlos Duplá. 5148 Núm. 3780.—165,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp.: 12.493.

Resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles autorizando a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., el establecimiento de la línea de transporte que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a instancia de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, n.º 132, solicitando

autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión 380 KV.; un circuito "duplex"; longitud total 174 Kms., de los cuales 118 Kms. afectarán a la provincia de León y los restantes a la de Valladolid; conductores, cable aluminio-acero de 546,06 mm.² de sección cada uno; aisladores de cadena; apoyos torres metálicas; origen en la Subestación de "Monte-Arena", sita en término municipal de Ponferrada (León), autorizada por la Dirección General de la Energía con fecha 11-6-68 y final en la subestación de La Mudarra (Valladolid), ambas propiedad de la empresa peticionaria. Se protegerá en todo su recorrido por dos hilos de tierra de cable de acero galvanizado de 50 mm.² de sección cada uno.

La finalidad de esta línea será la de ampliar la capacidad de interconexión entre las subestaciones de Ponferrada (León) y La Mudarra (Valladolid).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del citado Decreto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de octubre de 1968.—P. A. El Director General (ilegible). 5105 Núm. 3771.—341,00 ptas.

Jefatura Provincial de Carreteras-León

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: D. Eladio Arias Arias, domiciliado en León, calle de Rafael María de Labra, número 18.

Importe de la fianza y clase: 155.000 pesetas como depósito sin desplazamiento de títulos, resguardo número 2.138 de entrada y 76 de Registro.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de León.

Obras: C.ª LE-311 de León a Collanzo, p. k. 0 al 2 (calle de Mariano Andrés). Ensanche y mejora del firme.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la ejecución de las obras reseñadas.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

León, 11 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera. 4742 Núm. 3775.—198,00 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 20 de octubre de 1968 ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 42 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado "La Sierra" de la pertenencia del pueblo de Murias de Pedredo y sito en el término municipal de Santa Colomba de Somoza.

Resultando: Que autorizada la práctica del expresado deslinde, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio para realizarlo por la segunda de las dos

fases establecidas en el artículo 89 del Reglamento de Montes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, habiendo sido remitidos, los que fueron recibidos dentro del plazo reglamentario a la Abogacía del Estado que emitió el preceptivo informe sobre su eficacia jurídica.

Resultando: Que a la vista de la documentación aportada y del informe de la Abogacía del Estado no hubo lugar a la clasificación de fincas o derechos que establece el artículo 102 del Reglamento de Montes.

Resultando: Que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 en un montón de piedras tapadas con tierra y muy características, situado en la Bajada de Valde-ladiegua, en colindancia con el monte de U. P. n.º 43, colindancia que continúa hasta el piquete n.º 3 donde empieza la colindancia con fincas particulares de dueños desconocidos y en general perdidas o abandonadas, a excepción de las comprendidas entre los piquetes números 21 y 22 de don Ramón González, del piquete n.º 23 al 24, de doña Cristina Pollán del piquete n.º 41 situado en un ángulo de la finca de D. Francisco González y del piquete n.º 42 al n.º 44 de doña María Fernández, terminando la colindancia con fincas particulares en el piquete n.º 47 donde empieza la colindancia con el monte de Utilidad Pública n.º 41 hasta el piquete n.º 52 donde empieza la colindancia con el monte de Utilidad Pública n.º 6 hasta el piquete n.º 59 donde empieza la colindancia con el monte de U. P. n.º 43 hasta el piquete n.º 67 que con el n.º 1 cierra el perímetro exterior del monte. Se extendieron las correspondientes actas que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando: Que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, por lo que propone, en su informe, la aprobación del deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero Operador.

Resultando: Que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de

junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando: Que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la Legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. P., insertándose los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas por el Ingeniero Operador y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado.

Considerando: Que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha dispuesto:

1.º—Aprobar el deslinde del monte n.º 42 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado "La Sierra", perteneciente al pueblo de Murias de Pedredo y sito en el término municipal de Santa Colomba de Somoza, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º—Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: León.

N.º del Catálogo: 42.

Nombre del monte: La Sierra.

Término municipal: Santa Colomba de Somoza.

Pertenencia: Al pueblo de Murias de Pedredo.

Límites:

N.—Con el monte de U. P. n.º 43 denominado "La Sierra" perteneciente al pueblo de Tabladillo de Somoza y con fincas particulares.

E.—Con fincas particulares y con monte de U. P. n.º 41 denominado "Sandonal" perteneciente a los pueblos de Murias de Pedredo y S. Martín de Agostedo.

S.—Con monte de U. P. n.º 6, denominado "Mata del Prado", perteneciente al pueblo de Villalibre de Somoza.

O.—Con monte de U. P. n.º 43 denominado "La Sierra" y perteneciente al pueblo de Tabladillo de Somoza.

Descripción de linderos:

El lindero Norte empieza en el piquete n.º 1, situado en un hito que separa este monte del monte de U. P. n.º 43 en el paraje "Valdeladiegua" continuando en su colindancia hasta el piquete n.º 3 donde comienza la colindancia con fincas en general de dueños desconocidos, por estar abandonadas atravesándose después del piquete n.º 5, el reguero que da nombre al paraje y se comienza el pago llamado "Tao Redondo" hacia el piquete n.º 19 se sigue por el paraje denominado "La Devesica". Se cruza después el reguero de este nombre y se entra en el paraje "El Foyacal" con el piquete n.º 26 y hasta llegar al piquete n.º 41 en que termina este lindero.

El lindero Este comienza en dicho piquete n.º 41 y con el paraje "La Bouza" en colindancia con fincas de las mismas características anteriores hasta llegar al piquete n.º 47 donde empieza la colindancia con el monte de U. P. n.º 41, que continúa hasta el piquete 52 donde acaba este lindero.

El lindero Sur, empieza en este último piquete n.º 52 y con la colindancia con el monte de U. P. n.º 6 que continúa hasta el piquete n.º 59 donde termina esta colindancia y este lindero.

El lindero Oeste comienza en dicho piquete n.º 59 y donde empieza la colindancia con el monte de U. P. n.º 43, llegándose con esta colindancia al piquete n.º 67 último del deslinde y hasta unir después con el piquete n.º 1 del mismo, donde termina el lindero Oeste.

Cabidas:

Cabida total y pública del monte: 100,7595 Ha.

Especies: Quercus tozza.

3.º—Inscribir el monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.º—Que una vez aprobado este deslinde, se proceda a su amojonamiento a la mayor brevedad posible.

Lo que de Orden del Excmo. señor Ministro de este Departamento de fecha 20 de octubre de 1968, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79 lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan que deberá enviarle a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesa-

dos cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. señor Ministro sólo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956".

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o la posesión del monte o a cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 5112

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de ensanche del puente de la Estación, ejecutadas por D. José Luis Fernández Suárez, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del Contrato, se hace público que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 31 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5086 Núm. 3764.—110,00 ptas.

* * *

Acordada la recepción definitiva de las obras de ensanche y urbanización de la calle de San Mamés, ejecutadas por el contratista D. Valeriano Sanz Montón, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público, que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho

exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5087 Núm. 3765.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Emilio Udaondo Bolaño, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller de Cerrajería, con emplazamiento en término municipal de Ponferrada, carretera Molinaseca, Km. 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

5094 Núm. 3767.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Vallecillo

Por el plazo de quince días hábiles, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, los expedientes números 1 y 2 de transferencia de créditos en el presupuesto ordinario del año actual.

Vallecillo, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, G. Pastrana.

5088 Núm. 3766.—55,00 ptas

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Rendidas las cuentas correspondientes al presupuesto extraordinario n.º 1 de 1967-68, relativo a financiar el nuevo alumbrado eléctrico público municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse las reclamaciones estimadas oportunas.

Fresno de la Vega, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, Santiago Bodega.

5058 Núm. 3732.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Maraña

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante

dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Maraña, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.

5054 Núm. 3735.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Han sido aprobados por este Ayuntamiento, expedientes de transferencia, habilitación y suplemento de crédito para el ejercicio de 1968, los documentos respectivos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones por los interesados.

Calzada del Coto, 30 de octubre de 1968.—El Alcalde, Silvio Andrés.

5051 Núm. 3734.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

Aprobados los padrones del arbitrio municipal sobre riqueza rústica y sobre riqueza urbana para 1968, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días en período de reclamaciones.

Sobrado, 28 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5015 Núm. 3745.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de La Válgoma

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Camponaraya, 18 de octubre de 1968. El Presidente, C. Castellano.

4830 Núm. 3713.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Uno de León

En mérito a ejecución seguida en este Juzgado en expediente gubernativo número 568/67, instado por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, contra D. Braulio García Miranda, para cobro de multa impuesta, se sacan a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los siguientes

BIENES MUEBLES

Un automóvil Citroen, matrícula LE-28.343, tipo turismo, en buen esta-

do de funcionamiento, valorado en la cantidad de 30.000,00 pesetas.

Valorado todo ello en la suma de treinta mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día veintiocho de noviembre actual a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 4 de noviembre de 1968.—El Juez Municipal número 1, Fernando D. Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

5111 Núm. 3763.—165,00 ptas.

* * *

En mérito a ejecución seguida en este Juzgado en expediente gubernativo número 16 de 1968, instado por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, contra D. Braulio García Miranda, para cobro de multa impuesta, se sacan a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

	Pesetas
1.º—Una máquina de escribir marca Torpedo, modelo Holiday, portátil con carro de cien espacios, se valora en la cantidad de	1.000,00
2.º—Un mueble librería de 1,70 de alto por 1,50 de ancho con una persiana en la parte izquierda, una puerta con cristal en el centro y siete cajones a la derecha, se valora en ...	1.200,00
Total	2.200,00

Valorado todo ello en la suma de dos mil doscientas pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día veintinueve de noviembre actual a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 4 de noviembre de 1968.—El Juez Municipal número 1, Fernando D. Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

5110 Núm. 3762.—209,00 ptas.

* * *

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 290 de 1968, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas, siendo partes el Ministerio Fiscal, denunciante Rogelia Alonso Alonso, mayor de edad, viuda, actualmente en

domicilio desconocido, y denunciado Primitivo Martínez Alonso, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, carretera de Asturias, núm. 21, sobre supuesta coacción; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Primitivo Martínez Alonso, de la falta que se le imputaba con declaración de costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a la denunciante Rogelia Alonso Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez, en la ciudad de León, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 1, Fernando Domínguez-Berrueta. 5107

Requisitoria

Por la presente, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los penados Arturo Ramírez Montero, natural de Salamanca, nacido el día uno de noviembre de mil novecientos veintisiete, casado, jornalero, hijo de Juan y de María y en la actualidad en ignorado paradero y a Fernando Ramírez Ramírez, de veintidós años, casado, jornalero, hijo de Antonio y de Pilar, y que en la actualidad también se encuentra en ignorado paradero, para que cumplan ocho días de arresto menor que les fueron impuestos a cada uno en juicio de faltas número 164-1968; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 5106

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE VIDANES

Se convoca a Junta general ordinaria de usuarios que tendrá lugar el próximo día 24 del corriente, en esta localidad, a las once de la mañana, en el local Escuela de niñas de la misma, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Presupuesto para el año 1969.
- 2.º Memoria del Sindicato.
- 3.º Elección de Presidente de la Comunidad, Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, así como suplentes de los mismos.
- 4.º Conveniencia, o no, de reforma de las Ordenanzas.

5.º Cuentas primer semestre año de 1968.

6.º Ruegos y preguntas.

Esta convocatoria es en primera, pero si por falta de número no pudiera celebrarse en citado día, se celebrará en segunda, el día primero de diciembre próximo, a la misma hora, en el mismo local y con idéntico orden del día.

Vidanes, 4 de noviembre de 1968.—El Presidente, (ilegible).

5101 Núm. 3773.—154,00 ptas.

Sindicato de Riegos de la Presa Camellona y Nuevo Cauce de Sardonedo

Convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 24 de noviembre, en la Casa Concejo del pueblo de Sardonedo, a las doce de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda y última, con el número de regantes que asistan, en cuya junta se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Balance de cuentas.
- 3.º Nombramiento de nueva Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados para sus efectos.

Sardonedo, 4 de noviembre de 1968. El Presidente, Avelino Barrallo.

5102 Núm. 3772.—121,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 132.042 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5091 Núm. 3776.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 125.352 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4099 Núm. 3777.—55,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1968